

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

887 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Lucía María Segura Santos, de la Resolución por la que se resuelve recurso de reposición recaída en el expediente nº IU-45/07.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a Dña. Lucía María Segura Santos de la Resolución por la que se resuelve recurso de reposición nº 24, de fecha 13 de enero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a Dña. Lucía María Segura Santos, la Resolución por la que se resuelve recurso de reposición, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 24, de fecha 13 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias apro-

bado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia nº IU- 45/07, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

“Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Lucía María Segura Santos, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2065, de fecha 28 de septiembre de 2009, confirmando la citada Resolución en todos sus extremos, por considerarla ajustada a derecho.

Segundo.- Notificar al interesado, y al Ayuntamiento.

Contra el presente acto, que pone fin y deviene firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.